



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 18 de Febrero del 2021



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20159981216 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2021 15:00:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000163-2021-P-CSJCA-PJ

VISTA:

- Resolución Administrativa N° 000162-2021-P-CSJCA-PJ.
- Solicitud de fecha 18 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

Primero.- A través de la resolución mencionada en el visto, se dispuso encargar el despacho del Cuarto Juzgado Especializado de Familia de Cajamarca, a la magistrada Cecilia Mónica Vélez Calderón, Jueza del Primero Juzgado Especializado de Cajamarca, por los días 18 al 28 de febrero de 2021; no obstante, mediante la solicitud de fecha 18 del presente mes y año, la referida magistrada comunica a este despacho de Presidencia, que tomando en cuenta que forma parte del grupo de riesgo ante el Covid-19, es que solicita se tenga a bien designar a quien corresponda a fin de que pueda llevar adelante, de ser el caso, diligencias fuera del juzgado.

Segundo.- Bajo dicho contexto fáctico, y estando a lo informado por la magistrada Cecilia Mónica Vélez Calderón mediante la solicitud del visto, este despacho de Presidencia cree conveniente disponer que otro magistrado (a) de la misma especialidad y competencia, sea quien intervenga en las diligencias fuera del juzgado, correspondientes al Cuarto Juzgado de Familia de Cajamarca, por los días 18 al 28 de febrero del año en curso, a efectos de no perjudicar la continuidad de la administración de justicia, debiendo tenerse en cuenta, que estas situaciones excepcionales deben adoptarse de la misma manera pues siendo personal de riesgo la magistrada solicitante, esta no podría realizar las diligencias que impliquen acercamiento a ciudadanos como podría ocurrir en las diligencias fuera del juzgado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

DECISIÓN:

Por los considerandos de orden fáctico y legal expuestos, Presidencia resuelve:

Artículo Primero.- DISPONER que la magistrada *Maria Jesús Amaya Valderrama*, Jueza del Tercer Juzgado Especializado de Familia de Cajamarca, intervenga en las diligencias que hubiera al lugar fuera del juzgado, correspondientes al Cuarto Juzgado Especializado de Familia de Cajamarca, por los días 18 al 28 de febrero de 2021, a fin de garantizar la continuidad del servicio judicial.

Artículo Segundo.- COMUNICAR a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA-Cajamarca), Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia y a las magistradas mencionadas en la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EZV/lbc

